



LEGISLACION CIVIL 1. Aprobado el Código Técnico de la Edificación.

El **RD 314/2006, de 17 de marzo, (BOE 28 de marzo)** por el que se aprueba el CTE surge con la **principal intención de dotar de calidad a las edificaciones** pues si bien es cierto que en los últimos años asistimos a un aumento del número de edificaciones, éstas no siempre van acompañadas de la suficiente calidad. Responde igualmente, a una nueva exigencia de sostenibilidad de los procesos edificatorios y urbanizadores, en su triple dimensión ambiental, social y económica.

El CTE da cumplimiento a los recursos básicos de la edificación establecidos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad, la sostenibilidad de la edificación y la protección del medio ambiente y en ese contexto **se divide en dos grandes partes, ambas de carácter reglamentario:**

1. **Disposiciones Generales** (ámbito de aplicación, estructura, clasificación de usos, etc.) y **las exigencias de seguridad y habitabilidad**

...